

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA.-

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones e régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, en materia de drogodependencia y adicciones línea 1, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y el correspondiente trámite de subsanación, han sido notificadas tanto las resoluciones de desestimación de las solicitudes que no han atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por aquellas entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formula lo siguiente:

- 1.- En el anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.
- 2.- En el anexo II figura la relación de entidades, por orden de puntuación, al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiarias definitivas.



Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	1/7

CUARTO.- De conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve duodécimo de la Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud prevista en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución sea inferior a la que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos establecidos en las bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

- 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una o algunas de ellas.

QUINTO.- . Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Publicas o que hayan sido elaborados por éstas, por

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	2/7
			

haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Familias, en el registro en el registro electrónico de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Granada, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. M.^a del Mar Mochón Ochoa

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo. Angel Palomino Gallardo

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	3/7
			

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	4/7
			

ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA
CIF Entidad Solicitante: P1802200D
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-017
Puntuacion: 94,05
Objeto/Actividad Subvencionable: ARMILLA ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 12.460,86 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAZA
CIF Entidad Solicitante: P1802400J
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-003
Puntuacion: 81,45
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN BAZA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"
Cantidad Total Propuesta: 11.473,72 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CONSORCIO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA
CIF Entidad Solicitante: P6800010H
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2 -010
Puntuacion: 77,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMARCAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES "VEGA-SIERRA ELVIRA"
Cantidad Total Propuesta: 13.331,88 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
CIF Entidad Solicitante: P1804800I
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-006
Puntuacion: 76,25
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS "RIBERA SANA"
Cantidad Total Propuesta: 10.742,12 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
CIF Entidad Solicitante: P1814200J
Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-002
Puntuacion: 73,95
Objeto/Actividad Subvencionable: MOTRIL ANTE LAS DROGAS
Cantidad Total Propuesta: 14.056,67 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMwZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMwZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	5/7
			

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
 CIF Entidad Solicitante: P1800400B
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-015
 Puntuacion: 72,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, ALBOLOTE
 Cantidad Total Propuesta: 10.025,98 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA
 CIF Entidad Solicitante: P1812800I
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-016
 Puntuacion: 68,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN DROGODEPENDENCIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS" 2020
 Cantidad Total Propuesta: 6.516,89 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS
 CIF Entidad Solicitante: P1815600J
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-008
 Puntuacion: 68,35
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "PELIGROS SIN DROGAS"
 Cantidad Total Propuesta: 6.123,42 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO
 CIF Entidad Solicitante: P1813700J
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-007
 Puntuacion: 68
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN MONTEFRÍO
 Cantidad Total Propuesta: 7.230,64 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA
 CIF Entidad Solicitante: P1819700D
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-005
 Puntuacion: 66,35
 Objeto/Actividad Subvencionable: "Adicciones sin sustancia: prevención del uso problemático de las TIC en niños, niñas y adolescentes del municipio de La Zubia"
 Cantidad Total Propuesta: 9.309,84 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX
 CIF Entidad Solicitante: P1809100I
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-012
 Puntuacion: 65,95
 Objeto/Actividad Subvencionable: GUADIX SE ACTIVA ANTE LAS DROGAS
 Cantidad Total Propuesta: 4.654,92 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	6/7



12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CULLAR
 CIF Entidad Solicitante: P1805700J
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-013
 Puntuacion: 65,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIERTETE CUIDANDOTE
 Cantidad Total Propuesta: 5.424,53 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALUA
 CIF Entidad Solicitante:P1802800A
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA2-001
 Puntuacion: 65,65
 Objeto/Actividad Subvencionable: BENALUA ANTE LAS DROGAS
 Cantidad Total Propuesta: 6.206,56Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
 CIF Entidad Solicitante: P1801800B
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-004
 Puntuacion: 64
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALMUÑECAR CIUDAD SANA
 Cantidad Total Propuesta: 9.430,15 Euros

15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR
 CIF Entidad Solicitante: P1810000H
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-011
 Puntuacion: 60,25
 Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2020
 Cantidad Total Propuesta: 3.874,87 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRANADA
 CIF Entidad Solicitante: P1808900C
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-009
 Puntuacion: 55
 Objeto/Actividad Subvencionable: GRANADA SIN DROGAS
 Cantidad Total Propuesta: 3142,36 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN
 CIF Entidad Solicitante: P1811800J
 Número Expediente: 2020-GR-LINEA 2-014
 Puntuacion: 50,75
 Objeto/Actividad Subvencionable: LANJARON SIN ADICCIONES
 Cantidad Total Propuesta: 1.790,35 Euros

Avda. del Sur, 13. 18071 Granada
 Teléfono: 958 02 70 00, Fax: 958 02 70 33
 Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	07/10/2020
ID. FIRMA	VH5DP5QMWZZ7469SVSFRLFCGB3JMTB	PÁGINA	7/7
			